

DECRETO N° _____/

PADRE LAS CASAS,

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 108 y 111 de la Constitución de la República de Chile.
2. Las disposiciones contenidas en el Decreto Ley N°1.263 de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado.
3. Las disposiciones contenidas en la Ley N°20.314 de fecha 05 de Diciembre 2008, Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2008, publicada en el Diario Oficial con fecha 12 de Diciembre 2008.
4. El Decreto del Ministerio de Hacienda N°854 del año 2004, que modifica el clasificador presupuestario de Ingresos y Gastos.
6. Lo indicado en los artículos 63, 65, 71, 79, 81 y 82 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
7. Lo señalado en el artículo 9° y demás normas contenidas en el Decreto con Fuerza de Ley N°1-3.063, de 1980 que reglamenta aplicación inciso 2° del Artículo 38 del Decreto Ley 3.063 de 1979 sobre Servicios Traspasados.
8. La Ley N° 19.543 de fecha 18 de diciembre de 1997 que regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica.
9. El Acuerdo del Concejo Municipal prestado en Sesión Ordinaria N°136 de fecha 3 de Diciembre 2008, para aprobar el Presupuesto de Ingresos y Gastos año 2009, correspondiente al Servicio de Salud Municipal.
10. Las demás facultades contenidas en la Ley N°18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de aprobar el Presupuesto de Ingresos y Gastos año 2009 del Servicio de Salud Municipal.

DECRETO:

APRUEBASE EL PRESUPUESTO AÑO 2009 DEL SERVICIO DE SALUD MUNICIPAL, conforme al cálculo de Ingresos y estimación de Gastos, según desagregación presupuestaria que se indica:

INGRESOS

CUENTA			DENOMINACION	PPTTO 2009 M\$
SUBT	ITEM	ASIG		
05			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.831.382
	01		DEL SECTOR PRIVADO	10
	03		DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	2.831.372
07			INGRESOS DE OPERACIÓN	20
	01		VENTA DE BIENES	10
	02		VENTA DE SERVICIOS	10

CUENTA			DENOMINACION	PPTO 2009 M\$
SUBT	ITEM	ASIG		
08			OTROS INGRESOS CORRIENTES	50.850
	01		RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	48.050
	99		OTROS	2.800
10			VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	70
	01		TERRENOS	10
	02		EDIFICIOS	10
	03		VEHICULOS	10
	04		MOBILIARIO Y OTROS	10
	05		MAQUINAS Y EQUIPOS	10
	06		EQUIPOS INFORMATICOS	10
	99		OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	10
13			TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	20
	01		DEL SECTOR PRIVADO	10
	03		DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	10
15			SALDO INICIAL DE CAJA	10
			T O T A L E S	2.882.352

GASTOS

CUENTA			DENOMINACION	PPTO 2009 M\$
SUBT	ITEM	ASIG		
21			GASTOS EN PERSONAL	1.976.928
	01		PERSONAL DE PLANTA	1.309.726
	02		PERSONAL A CONTRATA	513.221
	03		OTRAS REMUNERACIONES	153.971
	04		OTROS GASTOS PERSONAL	10
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	861.994
	01		ALIMENTOS Y BEBIDAS	3.000
	02		TEXTILES, VESTUARIOS Y CALZADO	12.650
	03		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	43.600
	04		MATERIALES DE USO O CONSUMO	353.912
	05		SERVICIOS BASICOS	114.590
	06		MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	28.110
	07		PUBLICIDAD Y DIFUSION	18.010
	08		SERVICIOS GENERALES	199.802
	09		ARRIENDOS	7.090
	10		SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	22.510
	11		SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	45.220
	12		OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	13.500
23			PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	10
	01		PRESTACIONES PREVISIONALES	10
26			OTROS GASTOS CORRIENTES	10
	01		DEVOLUCIONES	10

CUENTA			DENOMINACION	PPTTO 2009 M\$
SUBT	ITEM	ASIG		
29			ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	43.390
	01		TERRENOS	10
	02		EDIFICIOS	10
	03		VEHICULOS	13.000
	04		MOBILIARIO Y OTROS	2.000
	05		MAQUINAS Y EQUIPOS	10.010
	06		EQUIPOS INFORMATICOS	12.570
	07		PROGRAMAS INFORMATICOS	5.780
	99		OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	10
34			SERVICIO DE LA DEUDA	10
	07		DEUDA FLOTANTE	10
35			SALDO FINAL DE CAJA	10
			T O T A L E S	2.882.352

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE

CBR/FQB.

Distribución:

- Contraloría
- Ministerio de Hacienda
- SUBDERE
- Dirección Control Interno
- Dirección Administración y Finanzas
- Administrador Municipal
- SECPLA
- Salud Municipal
- Oficina de Partes